

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Contaduría de fondos provinciales

Mes de Febrero del año económico de 1896-97

Distribución de los fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1896.

Capítulos	Pesetas
1.º Administración provincial.....	32.000
2.º Servicios generales.....	25.000
3.º Obras obligatorias.....	30.000
4.º Cargas.....	150.000
5.º Instrucción pública.....	6.900
6.º Beneficencia.....	500.000
7.º Corrección pública.....	10.000
8.º Imprevistos.....	15.000
9.º Nuevos Establecimientos.....	70.000
10.º Carreteras.....	75.000
11.º Obras diversas.....	3.000
12.º Otros gastos.....	10.000
TOTAL.....	926.000

Madrid 1.º de Enero de 1897.—V.º B.º=El Presidente, Bogaraya.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 28 de Enero de 1897

La Diputación provincial conforme: El Presidente Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.—Es copia.—Bogaraya.

Esta Corporación ha acordado en sesión de 28 de Enero próximo pasado, anunciar subasta pública, que tendrá lugar á los diez días de publicado este anuncio en los periódicos oficiales, para contratar el arrendamiento del *Diario Oficial de Avisos*, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Palacio de esta Corporación, á las tres en punto de la tarde, en la Secretaría de la Diputación provincial, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, todos los días no feriados.

A las proposiciones, que deberán ajustarse al siguiente modelo, y estar extendidas en el papel sellado correspondiente, deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación, la fianza provisional que exige el pliego de condiciones, ó sea el importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Presidente, Marqués de Bogaraya.—El Diputado Secretario, Angel Pérez Magnin.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., cuarto..., enterado del anuncio y pliego de condiciones sacando á pública subasta el arrendamiento del *Diario oficial de Avisos de Madrid*, por término de seis años, se compromete á tomarlo en arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de..., (aquí la cantidad escrita en letra) en cada uno de los años que dure el contrato. (Fecha y firma del proponente.)

Ejercicio de 1896 á 97

Balance de las operaciones verificadas en el mes de Enero de 1897.

INGRESOS		Pesetas.
1 Rentas y censos.....		2.031 52
2 Portazgos y barcajes.....		„
3 Donativos, legados y mandas.....		„
4 Repartimiento provincial.....		318.253 20
5 Instrucción pública.....		„
6 Beneficencia.....		149.572 89
7 Ingresos extraordinarios.....		„
8 Arbitrios especiales.....		„
9 Empréstitos.....		„
10 Enajenaciones.....		„
11 Resultas.....		826 69
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....		861
13 Reintegros.....		489 30
Existencia en fin del mes anterior.....		4.068 49
TOTAL.....		476.103 09

PAGOS		Pesetas.
1 Administración provincial.....		21.171 51
2 Servicios especiales.....		9.253
3 Obras obligatorias.....		2.579 58
4 Cargas.....		178.804 13
5 Instrucción pública.....		2.582 80
6 Beneficencia.....		234.221 54
7 Corrección pública.....		6.000
8 Imprevistos.....		4.833 06

	Pesetas.
9 Nuevos Establecimientos.....	729 16
10 Carreteras.....	6.345 97
11 Obras diversas.....	„
12 Otros gastos.....	2.852 56
13 Resultas.....	„
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	861
15 Ampliación.....	„
TOTAL.....	470.234 30
Existencia en Caja.....	5.868 79
TOTAL.....	476.103 09

Madrid 30 Enero de 1897.—El Depositario, Francisco Angustín.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Cédulas personales

El Arrendatario del impuesto en la provincia, comunica á esta Administración en 25 del actual, haber nombrado Agente ejecutivo para la cobranza de cédulas en los pueblos de Meco, Valdeavero, Fresno de Torote y Camarma de Esteruelas, á D. Cristóbal Enciso.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y municipios respectivos.

Madrid 30 de Enero de 1897.—El Administrador de Hacienda, C. Torrijos.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 9 del corriente.

Sesión extraordinaria del día 2

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando el Real decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se admite la dimisión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, al Excmo. Sr. Conde de Montarco.

Idem id. de otra del mismo centro nombrando para el citado cargo al Excelentísimo Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo.

Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de un oficio de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del traslado de residencia de tres vecinos de esta Corte.

Idem id. de otro del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por el dueño de la vaquería de la calle de Zurita, núm. 15, contra el acuerdo municipal que denegó la renovación de licencia para dicho establecimiento.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y al Junta municipal en el mes de Noviembre último.

Fueron elegidos previo sorteo cuatro Vocales asociados de la Junta municipal.

Se acordó devolver la fianza al Contratista del suministro de tubería de hierro para la conducción de aguas al Parque del Oeste.

Idem conceder licencia para ampliar hasta el puente de las Ventas del Espíritu Santo, el tendido de cables eléctricos por el subsuelo desde la fábrica establecida en la calle de O'Donnell, núm. 51.

Idem nombrar un Revisor Veterinario para la revisión de especies en los fieltos, en vacante por defunción.

Idem conceder licencia para ampliar un cajón establecido en la calle de Santa Engracia, núm. 2.

Idem id. para cubrir la azotea de la finca núm. 60 de la calle de Velázquez.

Idem para construir una casa en el núm. 10 de la calle de Lagasca.

Idem para construir tres cobertizos en el interior del solar núm. 28 de la Ronda de Toledo.

Sesión ordinaria del día 9

Se aprobaron las actas de la anterior y de la extraordinaria celebrada el día 2 del actual.

Se acordó ascender á varios Revisores Veterinarios en vacante por defunción. Idem adquirir de la contrata respectiva varios tiestos de barro por el precio de 2.755 pesetas, que serán cargo al capítulo 3.º, art. 4.º, partida 1.ª del presupuesto en ejercicio.

Idem id. varios efectos de espartería en precio de 1.224'50 pesetas, con cargo á las partidas consignadas en el acuerdo anterior.

Idem id. herramientas por valor de 743'54 pesetas, con cargo á las partidas citadas del presupuesto vigente.

Idem aprobar un presupuesto que asciende á 880'03 pesetas para ejecutar

obras de reparación en el pozo de la nieve del Parque de Madrid, con cargo al capítulo 3.º, art. 4.º, partida 4.ª del presupuesto en ejercicio.

Se acordó conceder licencia para cargar con un solar sito en la calle de San Simón Be... (extrarradio) y construir una... para guarda.

Idem probar seis cuentas de la Dirección del Canal de Isabel II, importantes en junto 1.625'73 pesetas, que serán cargo al capítulo 6.º, art. 4.º del vigente presupuesto.

Idem devolver la fianza al Contratista que fué de la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del Tutor.

Idem abonar la suma de 199'09 pesetas en concepto de honorarios devengados como perito 3.º, por un Maestro de obras en la tasación del terreno expropiado para vía pública de la casa número 17 de la calle de Barrionuevo.

Idem tomar en consideración una proposición relativa á la crisis obrera en general y al criterio que preside la admisión, distribución y expulsión de jornaleros y que pase á estudio de una Comisión especial, que en el acto fué designada.

Idem conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa núm. 16 de la calle de Limón.

Idem quedar enterado y que pase á los Letrados Consistoriales una comunicación del Gobierno civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, contra la valoración dada por el señor Gobernador civil al terreno expropiado para vía pública de la casa número 8, de la calle de la Concepción Jerónima.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma autoridad aprobatoria de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 14, de la calle de los Cojos.

Idem quedar enterado de otra comunicación de la referida autoridad concediendo excepción de subasta para adquirir por administración el pan necesario en los Asilos 2.º y 3.º de San Bernardino, durante este ejercicio.

Idem id. de otra concediendo igual excepción para adquirir la menestra y el atensilio con destino á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino y depósito de mendigos, en el mismo plazo.

Idem id. id. para igual suministro á los Asilos 2.º y 3.º

Idem id. y que pase á los Letrados Consistoriales otra comunicación del Gobierno civil, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolutoria del recurso de alzada entablado contra el decreto de la Alcaldía-Presidencia, que suspendió los acuerdos municipales sobre liquidaciones por expropiación de terrenos en el ensanche.

Idem constituirse en sesión secreta.

Sesión ordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar inmediato cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de Noviembre último, relacionada con las liquidaciones del ensanche y elevar instancia á la superioridad en suplica de aclaración á algunas dudas

Idem nombrar á los efectos expresados anteriormente una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y los señores Concejales que tengan carácter de Letrados.

Idem que la Comisión 6.ª suspenda

la remisión de expedientes de obra de urbanización en el ensanche, para se practican los extremos anteriores.

Se acordó requerir los informes necesarios respecto de las innovaciones que en relación con la ley y el reglamento de ensanche vigentes, contiene la expresada Real orden.

Idem formar inventario de los preceptos de la ley y del reglamento que hasta la fecha resulten incumplidos para evitar futuras responsabilidades.

Idem recomendar á los señores Concejales la puntual asistencia á las primeras convocatorias de las sesiones del Ayuntamiento y Comisiones.

Idem que las Comisiones que tengan mayor número de asuntos al despacho, procuren determinar un día fijo á la semana para reunirse.

Idem proceder al nombramiento para los puestos que existan vacantes en las Comisiones.

Idem que en todos los cargos cesen los Concejales interinos á la presentación de los propietarios.

Idem que los Vocales propietarios de ensanche puedan permanecer en el salón de sesiones, no sólo mientras se traten asuntos de su competencia sino el tiempo que su discreción aconseje.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para la construcción de un muro de cerramiento en el tercer Asilo de San Bernardino.

Idem quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía-Presidencia, dando cuenta de la existencia de varias vacantes en las Comisiones y proceder á la provisión de las mismas en la sesión inmediata.

Idem id. y que pase á la Comisión de Ensanche una comunicación del Gobierno civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone entre otros extremos que el Ayuntamiento instale los servicios municipales en las vías públicas inmediatas al nuevo Hospital de San Juan de Dios, en el plazo que designe la superioridad.

Idem entablar recurso de alzada contra la disposición gubernativa que rebocó el acuerdo del Ayuntamiento por el que fué nombrado un Farmacéutico del distrito de la Latina y dispuso se provea la vacante en nuevo concurso.

Idem admitir la renuncia presentada por un Vocal asociado de la Junta municipal y celebrar sorteo en la próxima sesión para cubrir la vacante.

Idem pasar á la Comisión de Hacienda los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Noviembre próximo pasado.

Idem reconocer é incluir en el presupuesto próximo el crédito de 1.500 pesetas para pago de alquileres devengados por arrendamiento del local que ocupa el fiato de Valencia en 1895-96, y satisfacer los del corriente ejercicio con cargo al capítulo 11.º «Imprevistos» del presupuesto actual.

Idem conceder el haber pasivo anual de 3.500 pesetas á un Inspector jubilado de las escuelas públicas de esta Corte.

Idem conceder licencia para establecer una fábrica de pan de Viena é instalar dos hornos en la casa núm. 3, de la calle del Arenal.

Idem desechar un dictamen de la Comisión 3.ª en el que proponía la interposición de recurso contencioso contra la disposición gubernativa que declaró incumplidos los trámites de una Real orden

del Ministerio de la Gobernación, relativo á concesión de licencia para un parador en la carretera de Extremadura, núm. 28.

Se acordó admitir la dimisión al Médico encargado de la consulta especial de niños en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y designar interinamente para este cargo á un Médico 2.º de la Beneficencia municipal.

Idem aprobar la transferencia de varios créditos importantes 140.950 pesetas para la terminación de las obras de la 1.ª Casa Consistorial, adquisición del mobiliario é instalación de la calefacción por el sistema de agua caliente.

Idem aprobar un presupuesto importante 929'71 pesetas, para instalar el servicio de desinfección en el Almacén general de villa, con cargo al capítulo 6.º, art. 6.º concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Idem id. otro que asciende á 470'25 pesetas para atender á los trabajos de carpintería de los talleres municipales, siendo cargo al capítulo 6.º, art. 6.º, del vigente presupuesto.

Idem otro importante 474'20 pesetas, para adquirir los materiales de ebanistería necesarios en los talleres municipales con cargo á las partidas citadas en el precedente acuerdo.

Idem aprobar con cargo á las repetidas partidas, el presupuesto de 439 pesetas para los materiales que se necesitan para cubrir un pabellón en los talleres de Huerta Segura.

Idem declarar vacantes la plaza de Jefe farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito de Palacio y la de Farmacéutico de la 1.ª sección del mismo distrito, y anunciar concurso para la provisión de la 1.ª de dichas plazas entre los que sirven ras demás secciones.

Idem desestimar la petición de nueva excedencia solicitada por un Médico 1.º de la Beneficencia municipal.

Idem denegar la devolución de 224'70 pesetas, solicitada por un introductor de vinos, por no hallarse ajustada su petición á lo prevenido en los artículos 16 y 17 del reglamento de consumos.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión de Hacienda una proposición relacionada con el estado económico del Ayuntamiento y proceder á su impresión y reparto entre los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de los Letrados Consistoriales y de la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se resuelve el expediente de expropiación de la casa núm. 3, de la calle del Canchil, valorando en 57.499'73 pesetas la mencionada finca.

Idem quedar enterado de otra comunicación de la misma autoridad, sancionando el presupuesto extraordinario del ensanche, correspondiente al actual ejercicio económico.

Idem pasar á la Comisión respectiva á los efectos que haya lugar, otra comunicación de la misma autoridad, trasladando un oficio del Director general de Administración local, participando hallarse de manifiesto, por término de quince días, el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto contra el nombramiento de un Fiel de consumos.

Idem quedar enterado de otra comunicación de la referida Autoridad, sancionando la transferencia de 64.000 pesetas

de las 100.000 figuradas en el art. 6.º capítulo 9.º del presupuesto ordinario de 1895-96, para atender al servicio de transportes, y declarar nulas para lo sucesivo todas las transferencias que no se hallen ultimadas antes del 30 de Junio respectivo.

Se acordó estar á lo acordado en 6 de Noviembre último, prosiguiendo la intervención del Ayuntamiento por medio de sus Letrados en la causa seguida contra dos particulares por evaciones ilegales.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de minas de conducción y desagüe y muros de contención y de cimentación al servicio de la nueva máquina de la fuente de la Reina.

Fue designado previo sorteo un Vocal asociado de la Junta municipal.

Se acordó admitir la renuncia formulada por un Sr. Vocal de la Comisión 3.ª y otro de la 9.ª, y fueron designados por elección los señores Concejales que han de cubrir ambas vacantes y otras existentes en las demás Comisiones.

Idem desechar un informe de la Comisión 4.ª en el que proponía la aprobación del pliego de condiciones y la concesión para prolongar la línea del tranvía de Estaciones y Mercados desde la calle de Carretas á la plaza del Progreso, por las calles de la Concepción Jerónima y Barrionuevo, y que vuelva el expediente á la Comisión.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Enero, por cuenta del presupuesto del interior.

Idem devolver á la Administración de Hacienda la suma de 192 pesetas, abonadas indebidamente por un particular en concepto de recargo municipal, siendo cargo como minoración de ingresos al capítulo 9.º, art. 2.º, del presupuesto de 1895-96.

Idem rescindir el contrato de arrendamiento del local que ocupa la sucursal de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, y anunciar concurso público para alquilar otro, en precio tipo de 900 pesetas anuales.

Idem satisfacer con cargo á la partida de 65.000 pesetas que figura en el capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto vigente, los abonos telefónicos de las oficinas y dependencias municipales.

Idem nombrar un Escribiente de la Contaduría de villa.

Idem rehabilitar en el presupuesto corriente con cargo á la partida de 15.000 pesetas, figurada en el art. 4.º, capítulo 6.º, el crédito de 6.000 pesetas, para pago del aumento de horas de trabajo en la máquina de elevación de aguas de los Cuatro Caminos y Prosperidad.

Idem reconocer é incluir en el próximo presupuesto ordinario el crédito de 880 pesetas, satisfechas por el Establecimiento balneario, «Baños Arabes», por haberse anulado la cobranza de dicho arbitrio por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Noviembre de 1890.

Se acordó conceder á una Maestra jubilada de las escuelas públicas de esta Corte, el haber pasivo de 4.375 pesetas anuales.

Idem aprobar una moción de la Comisión de policía urbana para que por la Alcaldía-Presidencia se disponga la inmediata clausura de las vaquerías que á continuación se expresan, por carecer de la oportuna licencia.

Distrito de Palacio

Calle de D. Martín, 17.—Quintana, 24.—Tutor, 29.—Tutor, 33.—Flor baja, 16.

Distrito de la Universidad

Calle de San Joaquín, 14.—Espíritu Santo, 21 y 27.—Cruz Verde, 2.—Almanza, 4.—Fuencarral, 124.—Guzmán el Bueno, 14.—Virgen de Nieva.—Glorieta de Quevedo, 4.—San Andrés, 11.—Carranza, 15.—Ronda del Conde Duque, 9.—San Vicente, 28.—Francisco Ricol, 14.—Velarde, 11.

Distrito del Centro

Calle de San Jacinto, 2.—Ezquán, 17.—Contamilla de los Angeles, 2.

Distrito del Hospicio

Calle del Arco Santa María, 3.—Travesía de San Mateo, 8.—Alburquerque, 5.—Cardenal Cisneros, 56.—Murillo, 1.—Plaza de Chamberí, 3.—Espronceda.

Distrito de Buenavista

Calle de Alcántara, núm. 9.—Casablanca.—Colmenarea, 9.—Claudio Coello, 17, 33 y 60.—Lagasca, 37.—Serrano, 41 y 76.—Núñez de Balboa, 6.—Príncipe de Vergara, 14.—Pedro Heredia, 3, y Reina, 14.

Distrito del Hospital

Calle del Ave María, 11 y 47.—Sombrerera, 12.—Zurita, 15.

Distrito de la Latina

Ronda de Segovia, 51.—Calle del Mediodía Grande, números 2 y 20.

Distrito de la Audiencia

Calles de Segovia, 23.—Cordón, 5.

Se acordó celebrar subasta para contratar por tres años el suministro de petróleo para el alumbrado público de las afueras, bajo el tipo de 0.90 pesetas litro, siendo cargo el importe total de 213.046.20 pesetas, a los presupuestos respectivos.

Idem id. para contratar por término de tres años el suministro de aceite de oliva, con destino a los faroles de mano de los Serenos de villa, bajo el tipo de 1.25 litro, y con cargo el total importe de 8.775 pesetas al capítulo 3.º, art. 2.º, de los respectivos presupuestos.

Idem declarar vacante una plaza de Bombero aspirante de incendios, por no haberse presentado el nombrado a tomar posesión.

Idem conceder licencia para establecer un horno en la casa núm. 11, de la calle de las Torres.

Idem id. para ampliar con una caldera la fábrica de jabón de la calle de la Palma, núm. 55.

Idem id. para instalar dos máquinas en la fábrica de electricidad, sita en las calles de Moreno Nieto, Mazarredo, Manzanares y Ronda de Segovia.

Idem id. para instalar dos máquinas dinamos para la producción de fluido eléctrico en la planta baja de la casa número 35, de la calle de Claudio Coello, y para tender cables subterráneos por diferentes vías públicas.

Idem la admisión de 30 jornaleros durante siete quincenas, destinados a los trabajos de nuevas plantaciones en el ramo de arbolado, con el jornal diario de 1.75 pesetas, siendo cargo el gasto total de 4.777 pesetas al capítulo 3.º, art. 4.º, partida 4.ª del presupuesto en ejercicio.

Idem expedir nuevas licencias para que puedan continuar las carbonerías establecidas en las calles de Olivar, 3.—Paseo de las Delicias, 22.—Doctor Fourquet, 29.—Lope de Vega, 32.—Lavapiés, 6.—Ancora, 11.—Paseo de las Delicias, 8.—Ancha de los Mancebos, 13.—Don Pedro, 8.—Angosta de los Mancebos, 8 y 10.—Aguas, 7.—Lope de Vega, 5.—Calvario,

15.—Academia, 5.—Atocha, 80.—Travesía de Fucar, 8.—Pacífico, 12.—San Juan, 1.—San Pedro, 19.—Plaza de Matute, 1.—Cervantes, 2.—San Carlos, 5.—Ronda de Atocha, 12 duplicado.—Doctor Fourquet, 32.—Cabeza, 23.—Zorrilla, 2.—Arlaban, 8.—Cedaceros, 6.—General Laci, 14.—Ave María, 30.—Echegaray, 2.—Pacífico, 14.—Tres Peces, 3.—Argumosa, 15.—Cañizares, 3.—Fucar, 16.—Valenzuela, 7, y Santa María, 17.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 5 de la plaza de Matute, abonándose por el interesado a los fondos municipales la suma de 704.25 pesetas que importan los 3.13 metros cuadrados de terreno que se apropia.

Idem id. para un Hotel en el interior de un solar sito en la calle de López de Hoyos con vuelta a las de la Máquina y Luis Cabrera (extrarradio).

Idem adquirir los efectos de espartería necesarios para los trabajos de vías públicas, por valor de 3.699 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto en ejercicio.

Idem aprobar un presupuesto importante 494 pesetas, para adquirir aceite de oliva con destino a los guardas de las vías públicas.

Se acordó aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Enero por cuenta del presupuesto de Ensanche.

Idem personarse con toda urgencia ante el Tribunal contencioso en incidente promovido por el dueño de la finca número 98 de la calle de Alcalá, demolida por el Ayuntamiento para apertura de la de Velázquez.

Idem devolver a varios industriales de las afueras el 50 por 100, de los derechos de Consumos satisfechos en el Matajero de Villa por adeudo de carnes extraídas del mismo.

Idem denegar la petición formulada por otro industrial, por no hallarse justificado su derecho en la forma demostrada por los que se expresan en el anterior informe.

Idem desestimar la petición formulada por el concesionario de la Exposición Hispano Extranjera de la Industria, solicitándose le devuelva la fianza que constituyó en la Tesorería municipal.

Idem pase a la Comisión respectiva una proposición, para el nombramiento de un Notario Consistorial.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar semanalmente un *Boletín* en que se inserten todos los actos y resoluciones del Ayuntamiento, cargar los gastos que esto ocasione al capítulo 1.º, art. 2.º, del presupuesto vigente y autorizar a la Alcaldía para llevar a cabo este acuerdo en la forma más conveniente.

Idem quedar enterado y que pase a la Comisión correspondiente un oficio del Excmo. Sr. Gobernador, ordenando la reposición de un Vigilante de los Mercados de hierro.

Idem id. y que pase a la Comisión de Hacienda otro oficio de la citada Autoridad, ordenando el pago con cargo al capítulo de «Imprevistos», de los haberes devengados por dos Maestros jubilados, de las Escuelas municipales.

Idem quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos de esta Corte.

Se acordó autorizar a la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, para ejecutar por su cuenta y sin perjuicio de tercero algunas obras de rectificación y alcantarillado del arroyo de Carcabón.

Idem ascender a la plaza de Ordenanza de las Oficinas centrales, a un Meritorio de los Asilos de San Bernardino.

Idem aprobar las conclusiones bajo las cuales ha de procederse a la renovación de contrato con los representantes de la «Sucesión Moreno», para pago de las casas números, 17, 19 y 21 de la Carrera de San Jerónimo, expropiados para ensanche de la calle de Sevilla.

Idem conceder una gratificación al personal de la Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro del distrito de la Audiencia, por el servicio extraordinario que prestó en la Romería de San Isidro último, é incluir al efecto como crédito reconocido en el próximo presupuesto la suma de 1.000 pesetas.

Idem devolver a la Delegación de Hacienda la suma de 304 que hizo efectivas en las arcas del Ayuntamiento, por recargo municipal, con cargo al cap. 9.º, art. 2.º, como minoración de ingresos del presupuesto vigente.

Idem id. 140.63 pesetas que hizo efectivas en concepto de recargo municipal, sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Idem celebrar subasta para contratar la adquisición de mangaje de cuero con destino al servicio de incendios, por valor de 10.415 pesetas, y con cargo al capítulo 2.º, art. 5.º, del vigente presupuesto.

Idem celebrar subasta para contratar la confección de los uniformes de faena de los individuos del Cuerpo de bomberos en precio total de 7.569 pesetas, que serán con cargo al cap. 2.º, art. 5.º, del presupuesto vigente, dejando en suspenso lo relativo al uniforme de gala que han de usar los bomberos de cierta categoría.

Idem imponer una multa de 50 pesetas a la Sociedad de Saneamiento por la detención arbitraria de un perro.

Idem id. otra de 200 pesetas por faltas cometidas en el servicio de riego, en la calle de Alcalá.

Idem anunciar concurso por el plazo de quince días para la admisión de proposiciones, con objeto de contratar el suministro de pan a los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, hasta 30 de Junio venidero.

Idem id. para el suministro de menestra y utensilio a los acogidos en los Asilos primero, segundo y tercero de San Bernardino.

Idem aprobar un presupuesto de 2.623 pesetas que será cargo al capítulo de «Imprevistos» para la adquisición del material necesario para el sorteo en quintas en las Tenencias de Alcaldía; solicitar del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para determinar la forma de esta adquisición.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior celebrada el día 10 de Noviembre último.

Fueron sancionados dos acuerdos del Ayuntamiento fecha 28 de Agosto último, aprobatorios de las cuentas del Ensanche, correspondientes a los años económicos de 1891 92 y 1892 93.

Idem id. otro de 6 de Noviembre próximo pasado, aprobatorio de los pliegos

de condiciones para subastar el suministro de aceites, sebos, grasas, pinturas etcétera por cuatro años, con destino a los servicios técnicos municipales.

Fué sancionado un acuerdo del Ayuntamiento fecha 28 de Agosto último, disponiendo la confirmación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Diciembre de 1895, por el que se aceptó un legado hecho a favor de las Casas de Socorro y Asilo de San Bernardino, por un particular.

Idem id. otro fecha 13 del mismo mes, disponiendo se transfiera del capítulo 4.º, art. 3.º «Alquileres de edificios» del presupuesto vigente, al concepto 2.º, art. 1.º del mencionado Capítulo «Inspección de escuelas», la suma de 5.000 pesetas, para satisfacer el haber anual de un Inspector de las escuelas públicas.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron designados los Sres. Vocales que han de examinar las cuentas generales de los ejercicios de 1891-92 y 1892-93 y las de valores que fueron cargo a la Sección de ingresos en este último ejercicio.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Noviembre último por el que se aprobó una transferencia de crédito de 70.000 pesetas para gastos de elecciones y empadronamiento.

Madrid 20 de Enero de 1897.—Francisco Ruano.

Móstoles

La cuenta de caudales de este distrito, correspondiente al ejercicio económico de 1895 a 96 y su período de ampliación, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos y como lo previene el artículo 161 de la ley Municipal.

Móstoles 28 de Enero de 1897.—El Alcalde, Agustín Lorena.

Valdemoro

Formado el presupuesto adicional del ejercicio económico del 1895 a 1896, para su refundición en el del corriente de 1896 a 97, y fijado definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valdemoro 28 de Enero de 1897.—El Alcalde, Casimiro Romero.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado Instructor del Congreso de esta Corte, seguida contra Leandro González Jiménez y otros, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 29 del actual, señalando el día 15 de Febrero y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, por Jurados mandando se cite al testigo Manuel Méndez Iglesias que se ignora su domicilio como lo verifico por medio de la presente. A fin de que comparezca a declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de

concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Diciembre de 1896.—
El Oficial de sala, Luis Gonzalez de la Quintana.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 28 de Enero último, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos y representantes legítimos de D. Ramón Sánchez Suárez, se saca á la venta en pública subasta bajo el tipo de 50.000 pesetas, una casa de nueva planta, situada en esta capital, calle del Mesón de Paredes número 73, moderno, parte de los cinco y seis antigüos de la manzana 60, segunda que hace esquina y vuelve á la calle de las Provisiones; y linda á Poniente con dicha calle del Mesón de Paredes; al Norte con la de las Provisiones, y al Saliente ó sea al testero con casa que fué de D. José Martínez Parra, señalada con el núm. 5, de la última calle citada, y al Mediodía con la casa núm. 75, de la del Mesón de Paredes, cuya figura geométrica afecta la forma de un rectángulo casi regular que comprende un área plana de 180 metros, 31 decímetros cuadrados, igual á 2.322 pies 52 décimos, también cuadrados y consta de planta baja distribuida en una tienda, portal, porteria, caja de escalera y patio, y plantas principal, segunda y tercera en cuatro cuartos por pisos, uno interior y tres exteriores.

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, á las dos de su tarde; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para aquélla: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación, de lo que respecto ellos resulta en el Registro de la Propiedad con lo que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 3 de Febrero de 1897.—V.º B.º.—
El Juez de primera instancia, Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de la casa número 73 de la calle del Mesón de Paredes, de esta Corte, hipotecada por D. Ramón Sánchez Suárez, á favor de dicho Establecimiento por la cantidad de 25.000 pesetas en escritura otorgada ante el Notario D. Esteban Samaniego en 21 de Febrero de 1891, cuya demanda se formuló en 5 de Marzo del año último, por falta de pago del semestre vencido en 30 de Junio de 1895 importantes 719 pesetas cuatro céntimos, mas los intereses de demora, costas y gastos, se cita á los herederos y representantes y legítimos del D. Ramón Sánchez Suárez,

para la subasta de dicha finca que ha de celebrarse en este Juzgado el día 27 del actual, á las dos de su tarde, bajo el tipo de 50.000 pesetas convenido en dicha escritura y con sujeción á las disposiciones legales.

Y para que tenga efecto la citación acordada á los herederos y representantes legítimos del deudor D. Ramón Sánchez Suárez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido la presente cédula que firmo en Madrid á 3 de Febrero de 1897.—V.º B.º.—El Sr. Juez de primera instancia, E. Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á José García y Antonio López, que firmaron como testigos una información verificada en 30 de Julio último, por el ex Alcalde del barrio de Cabestros, D. Agustín Negrache del Campo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales se presenten en dicho Juzgado, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º.—
Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á Manuel Madruga y Antonio Martín, los cuales firmaron como testigos una información verificada por el ex Alcalde del barrio de Embajadores D. Antonio Suárez Guride, el día 12 de Julio último, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto se presenten en este Juzgado, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º.—
Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á Dionisio Rodríguez y Luis Calvo, que firmaron como testigos una información verificada en 13 de Julio del año último, ante el ex Alcalde del barrio de Embajadores, D. Antonio Suárez Guride, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales se presenten en dicho Juzgado, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º.—
Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á Antonio Gon-

zález y Manuel Soto, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, los cuales firmaron como testigos una información verificada antes el ex Alcalde de barrio de la Encomienda, D. Eduardo Sánchez Quintana, con fecha 7 de Julio último, para que comparezcan en dicho Juzgado, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º.—
Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, fecha 26 del actual dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña Inocencia Pérez Díaz, sobre sequestro, se saca á pública subasta por la cantidad de 60.000 pesetas, un solar situado en el ensanche de esta Corte, manzana 181 y 182, con fachada á la calle de Zurbano, que comprende una superficie plana de 1.078 metros 34 decímetros, y linda por Oeste dicha calle de Zurbano; Sur terrenos de Maroto; Norte otros de Doña Juana García, y Este otros de D. Gaspar García, dentro del cual se ha construido un edificio en forma de hotel, que consta de planta baja y principal, comprendiendo una superficie de 282 metros cuadrados; y para que tenga efecto el remate, se ha señalado el día 22 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antedicha; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros; que dichos licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la fianza que sirve de tipo para aquella, y que el pago del precio deberá verificarse por el comprador en efectivo y dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º.—
J. Carlos y Alix.—El actuario, Julián Villanueva.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en las autos ejecutivos que ante el mismo pende, á instancia de D. Luis Fabiani, contra D. Ramón Rodríguez Rebollo, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca embargada de la propiedad del deudor, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar, el día 5 de Marzo próximo á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose á los licitadores que quedan de manifiesto en la Escribanía, los títulos de la finca, sin que se tenga derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de veintiseis mil cuatrocientas veintiuna pesetas, cincuenta céntimos, en que la finca ha sido tasada, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto; el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca que se subasta es la siguiente: una tierra plantada de viña, en término municipal de Arganda del Rey, partido judicial de Chinchón en esta provincia, al sitio del Lomo ó Valdecabañas, de haber 30 hectáreas, 79 áreas y 92 centiáreas, y en ellas 28.510 cepas, 4.084 marras y 500 olivas: linda al Saliente, Gregorio Milano; antes Manuel Cebrían; Mediodía, camino del Sorcal; Poniente, herederos de D. Hipólito de Hoyos y Miguel Benavides, y Norte, cañada de Valdecabañas.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, se publica el presente que se insertará en los periódicos oficiales BOLETÍN de la provincia y *Diario de Avisos*.

Madrid 3 de Febrero de 1897.—
V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Joaquín López.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. 99.

La Positiva

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Mina Guzmán

Se requiere por tercera y última vez y término de quince días, para que pague sus atrasos en el domicilio del Sr. Tesorero, D. Francisco Escolar y Gutiérrez, que vive Mayor, núm. 1, comercio, á Doña Josefa García Luz, por el dividendo número 106 de las acciones números 106 y 111, pesetas 10.

Madrid 4 de Febrero de 1897.—El Presidente, Florentino de San Galo. 95.

La Infalibre

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Mina Elena

Se requiere por tercera y última vez y término de quince días, para que pague sus atrasos en el domicilio del señor Tesorero, D. Francisco Escolar y Gutiérrez, que vive en la calle Mayor, núm. 1, comercio, á Doña Josefa García Luz, por el dividendo núm. 93 de las acciones números 111 y 112, pesetas 6.

Madrid 4 de Febrero de 1897.—El Presidente, Florentino de San Galo. 96.

SUBASTA

El día 15 del corriente de doce á una de la tarde y en el estudio del Notario de esta Corte, D. Antonio Rodríguez de Gálvez, Preciados, 64, primero, tendrá lugar la subasta y remate de la casa núm. 37 de la calle de Leganitos de esta población, por el tipo de 175.353 pesetas 75 céntimos de su tasación, quedando el remate á favor del que mejor proposición hiciere, y con arreglo al pliego de condiciones que en unión de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la citada Notaría para conocimiento de los que deseen interesarse en la expresada licitación,

Madrid 1.º de Febrero de 1897. 97.

MADRID: 1897.—Esp. Tip. del Hospicio.